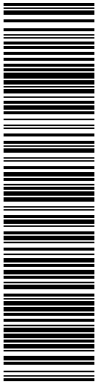


|                                                                                                                                     |                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Informe: Informe técnico justificativo AAVV<br>lote 6                                                                  | IDENTIFICADORES                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: T78UK-5RRHP-HVHL4<br>Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2026 a las 13:56:08<br>Página 1 de 3 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Responsables Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/02/2026 13:55 |
|                                                                                                                                     | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>19/02/2026 13:55                                                                                         |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: T78UK-5RRHP-HVHL4 4321903769BEEC24CD804E1CF6ED514031832B80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Turismo

**Expediente:** 013CM.26

**Objeto:** Informe Técnico de Justificación Exigencias Técnicas Lote 6

**Informe Técnico:** Justificación de la Exigencia Técnica de Agencia De Viajes en el Lote 6 XVI Emerita Lvdica

## 1. ANTECEDENTES Y OBJETO SOCIAL DEL LOTE

Con fecha 19 de enero de 2026 se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) correspondiente a la licitación de los servicios necesarios para la celebración de la XVI Emerita Lvdica.

El **Lote 6**, denominado "Asistencia, Alojamiento y Traslados de Asociaciones y Otros Colectivos Participantes", tiene como objeto principal la gestión logística integral de las asociaciones recreacionistas participantes, ponentes y visitas guiadas.

El alcance de este lote incluye:

- Gestión de alojamientos para las asociaciones de recreación histórica.
- Organización de traslados y transporte para los colectivos.
- Coordinación de visitas guiadas de temática romana.
- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de ponentes para conferencias.
- Visitas guiadas de temática romana con guías especializados

La naturaleza de estas prestaciones conforma lo que legalmente se define como un Viaje Combinado o servicios de viajes vinculados, al integrar en un solo paquete servicios de transporte, alojamiento y otras actividades recreativas (visitas guiadas).

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL CPV DISPUESTO

Para este lote se han dispuesto los códigos CPV específicos que avalan la necesidad de una agencia de viajes:

- **CPV 63510000:** Servicios de agencias de viajes y servicios similares.
- **CPV 63516000:** Servicios de gestión de viajes.

El uso de estos códigos no es discrecional, sino que responde a la realidad de las prestaciones: la empresa adjudicataria debe actuar como un intermediario profesional que combine y comercialice servicios turísticos, lo cual es la función principal de una agencia de viajes.

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Informe técnico justificativo AAVV<br>lote 6                                                                                         | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>T78UK-5RRHP-HVHL4</b><br>Fecha de emisión: <b>19 de Febrero de 2026 a las 13:56:08</b><br>Página 2 de 3 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Responsables Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/02/2026 13:55<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>19/02/2026 13:55 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: T78UK-5RRHP-HVHL4 4321903769BEEC24CD804E1CF6ED514031832B80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Turismo

Desde el punto de vista técnico no se trata de una intermediación puntual si no de una planificación integral de desplazamientos, reserva y contratación de alojamientos, organización de transportes colectivos, coordinación logística de servicios... ello implica una organización unitaria y global del viaje con una cobertura de responsabilidad frente a los usuarios finales.

### 3. MARCO NORMATIVO VIGENTE

La prestación de los servicios descritos en el Lote 6 está estrictamente regulada para proteger tanto al consumidor como a la administración contratante. La normativa de aplicación directa es:

**Decreto 175/2019, de 12 de noviembre:** Por el que se regulan las empresas de intermediación turística y los servicios de viajes vinculados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017):** Que exige que las empresas cuenten con la habilitación profesional necesaria para realizar el objeto del contrato.

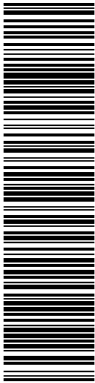
Según esta normativa, para ejercer las actividades del CPV 63510000 es obligatorio estar en posesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes. El simple alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) no faculta por sí solo para el ejercicio de esta actividad si no se cumplen los requisitos administrativos de la Dirección General de Turismo.

### 4. NECESIDAD DE EMPRESA ESPECIALIZADA Y GARANTÍAS

La complejidad y los riesgos inherentes al Lote 6 exigen que la empresa adjudicataria cumpla con requisitos de seguridad y solvencia que solo las agencias de viajes legalmente constituidas ofrecen:

- **Seguros de Responsabilidad Civil Específicos:** Obligatorios para cubrir cualquier incidencia durante los traslados o estancias.
- **Avales y Garantías Financieras:** Depósitos ante la administración pública para responder por la correcta ejecución de los servicios combinados.
- **Habilitación Administrativa:** Garantía de que la empresa ha sido supervisada e inscrita en el registro de empresas Turísticas de Extremadura como Agencia de viajes.

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Informe técnico justificativo AAVV<br>lote 6                                                                                         | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>T78UK-5RRHP-HVHL4</b><br>Fecha de emisión: <b>19 de Febrero de 2026 a las 13:56:08</b><br>Página 3 de 3 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Responsables Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/02/2026 13:55<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>19/02/2026 13:55 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: T78UK-5RRHP-HVHL4 4321903769BEEC24CD804E1CF6ED514031832B80) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Turismo

## 5. CONCLUSIÓN

El Lote 6 no puede ser considerado una mera prestación de servicios auxiliares; es una gestión de viajes combinados que afecta a la seguridad y logística de cientos de participantes en un evento de relevancia internacional como Emerita Lvdica.

Por tanto, es criterio técnico que la empresa adjudicataria esté acreditada como Agencia de Viajes, cumpliendo con el Decreto 175/2019, para evitar situaciones de intrusismo profesional y garantizar la viabilidad jurídica y operativa del contrato.

En Mérida a fecha de la firma digital

La técnico responsable del contrato